



**CONTYCOM**  
Asuntos Legales, Financieros y Comerciales

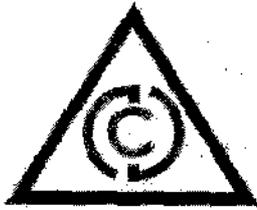
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CONTYCOM ASUNTOS LEGALES, FINANCIEROS Y COMERCIALES  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M, el día 15 de marzo de 2017, siendo las 11:00 horas, en el domicilio de la compañía CONTYCOM ASUNTOS LEGALES, FINANCIEROS Y COMERCIALES CIA. LTDA., ubicado en las calles Hernández de Girón OE5-106 y Pedregal, de la ciudad de Quito; los socios señores Ingeniero Fabián Wilfrido Carpio Peñafiel, Ingeniero Wilfrido Carpio Montero, Licenciada Andrea Karina Carpio Peñafiel, Doctora Catalina Carpio Peñafiel, señora María del Rocío Carpio Peñafiel y señora Mirian Janeth Peñafiel Ochoa, se constituye en Junta General Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor ingeniero Wilfrido Ángel Carpio Montero, Presidente de la compañía.

Actúa como Secretaria la señora doctora Janeth Catalina Carpio Peñafiel, Gerente General de la compañía. El señor Presidente dispone que por secretaria se constate la asistencia de los señores socios, verificándose la presencia de la señora Mirian Janeth Peñafiel Ochoa poseedora de veinticinco participaciones de dos dólares cada una; la señora Licenciada Andrea Karina Carpio Peñafiel, poseedora de ciento veinticinco participaciones de dos dólares; la señora Janeth Catalina Carpio Peñafiel, poseedora de ciento veinticinco participaciones de dos dólares cada una; el ingeniero Fabián Carpio Peñafiel, poseedor de ciento veinticinco participaciones de dos dólares cada una; la señora María del Rocío Carpio Peñafiel poseedora de veinticinco participaciones de dos dólares cada una; el ingeniero Wilfrido Carpio Montero, poseedor de setenta y cinco participaciones de dos dólares cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios resuelven y aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Los socios acuerdan tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Resolver sobre la Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621, del 15 de marzo del 2016 para disolución y liquidación de la empresa.
- 2.- Resolver sobre situación de los empleados. Sus liquidaciones.
- 3.- Resolver sobre las aportaciones al IESS.
- 4.- Resolver sobre los estados financieros de la compañía.
- 5.- Resolver sobre la venta de los dos vehículos de propiedad de la compañía.
- 6.- Resolver sobre la deuda que tiene la compañía con la socia Janeth Catalina Carpio Peñafiel.



# CONTYCOM

Asuntos Legales, Financieros y Comerciales

7.- Resolver sobre el nombramiento de liquidador de la compañía como lo estipula la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

8.- Cancelación del número patronal ante el IESS.

Por unanimidad, aprueban el orden del día.

Al tratar el punto 1) Se pide que por Secretaría se de lectura a la Resolución Másiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621, del 15 de marzo del 2016 en la que se disuelve y entra en proceso de liquidación la empresa. La Junta General de Socios decidió acogerse a la disolución y liquidación masiva correspondiente debido a la imposibilidad de cubrir las pérdidas reportadas en los años posteriores.

Al tratarse el punto 2) La Junta General decide tratar la situación de los empleados. Se decide que se realicen todas liquidaciones de haberes ante el Ministerio de Relaciones Laborales con renunciaciones voluntarias ya que se pasará toda la nómina a una nueva figura jurídica y de esa manera, no perderán las prestaciones sociales adquiridas. Es importante mencionar que la nómina está compuesta por algunas de las accionistas de la empresa, por lo que de plena conciencia y entendiendo que debido a la disolución y liquidación de oficio de CONTYCOM CIA. LTDA. se debe migrar la nómina a otra figura jurídica y que, por tanto, no ven minados sus derechos laborales. En esta Acta, se deja plena constancia y aceptación de las empleadas-socias: María del Rocío Carpio Peñafiel, Andrea Karina Carpio Peñafiel, Janeth Catalina Carpio Peñafiel y Miriam Janneth Peñafiel Ochoa, quienes presentarán sus renunciaciones voluntarias con el cobro de la liquidación legal para ese tipo de renuncia.

En el punto 3) La Junta General decide seguir aportando al IESS hasta el mes de junio de 2017 en el que se les debe liquidar sus haberes. A partir de julio 2017, las aportaciones se realizarán por parte de una nueva figura jurídica y de esa manera se seguirá brindando el servicio a los clientes.

En el punto 4) La Junta General estipula tener en orden la parte contable en abril 2017 para proceder con las declaraciones al SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS y la presentación de Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Al tratar el punto 5) La Junta General decide resolver la situación de los vehículos de propiedad de la compañía. Ya que la socia Janeth Catalina Carpio Peñafiel y el socio Wilfrido Carpio Montero fueron los que aportaron voluntariamente los vehículos cuando adquirieron los mismos y están en posesión física de los mismos, la Junta General de Socios decide y aprueba la venta de los mismos y que el dinero de cada venta ingrese a la empresa y luego sea entregada a cada uno en la forma como ellos crean conveniente. En el caso del vehículo Renault, modelo Sandero 2012, el valor de venta será de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



# CONTYCOM

Asuntos Legales, Financieros y Comerciales

AMÉRICA US (\$ 10.000,00) y su valor será devuelto a la socia Catalina Carpio Peñafiel.

En el caso del vehículo Chevrolet modelo Grand Vitara año 2013, se venderá en el valor de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 18.000,00) y su valor será devuelto al accionista Wilfrido Carpio Montero. El Detalle de los vehículos es el siguiente:

Placa	Marca	Clase	Modelo	RAZÓN SOCIAL	RUC
PBU4246	Renault	Automóvil	Sandero	Contycom	1791246896001

Placa	Marca	Clase	Tipo	RAZÓN SOCIAL	RUC.
PCE9721	Chevrolet	Jeep	Grand Vitara STD	Contycom	1791246896001

Al tratar el punto 6) La Junta General decide que luego de cancelar las liquidaciones a la nómina de empleados, el remanente se le entregue a la socia Janeth Catalina Carpio Peñafiel lo que la compañía le debe hasta lo que la liquidación alcance. La socia acepta el remanente y renuncia a realizar cualquier tipo de acción para que se le devuelva el valor que consta en libros.

En el punto 7) La Junta General decide por unanimidad aprueba el nombramiento de la Doctora Catalina Carpio Peñafiel, como representante legal y liquidadora, ya que la Superintendencia de Compañías, así lo ha solicitado. La Junta General decide que antes de la liquidación se realice los trámites pertinentes con el Ministerio de Relaciones Laborales para la liquidación de los empleados.

En el punto 8) La Junta General decide que la liquidadora proceda a cancelar el número patronal ante el IESS cuando ya esté lista la nueva figura jurídica y de esta manera se siga aportando sin interrupciones al IESS. Esto será desde mayo.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción e impresión de la presente Acta. Se reinstala la Junta y se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 12:30 se levanta la sesión.



# CONTYCOM

Asuntos Legales, Financieros y Comerciales

Ing. Wilfrido Carpio Montero  
Presidente

Dra. Catalina Carpio Peñafiel  
Secretaria Ad-hoc

Sra. Janet Peñafiel Ochoa  
Socia

Ing. Fabián Carpio Peñafiel  
Socio

Lic. Andrea Carpio Peñafiel  
Peñafiel Socia

Srta. María del Rocío Carpio  
Socia